



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS

(FOGAIBA)

2544

Notificación de la Resolución del Director Gerente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 9 de diciembre de 2015 por la que se da cumplimiento a la diligencia de embargo decretada por la Tesorería General de la Seguridad Social

Dado que no ha sido posible realizar la notificación de la Resolución del Director Gerente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 9 de diciembre de 2015 por la que se da cumplimiento a la diligencia de embargo decretada por la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 27 de noviembre de 2015 (07 06 13 201793) sobre créditos del FOGAIBA al deudor AGROTURISMO CAN LLIMONA SL con NIF B57737421 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su notificación mediante la publicación de este edicto.

Asimismo, se comunica al interesado que la mencionada Resolución está a su disposición y consulta en el Servicio Jurídico del FOGAIBA, C / Foners 10 de Palma.

Palma, 3 de marzo de 2016

El Director Gerente del FOGAIBA

Guillem Rosselló Alcina

